



Facultad de Comunicación y Ciencias de la Tecnología

Maestría en Comunicación Estratégica

Tema:

Plan estratégico de comunicación #EcuadorJustoyLegal

**Trabajo de Titulación para la obtención del Título de
Master en Comunicación Estratégica**

Presentada por:

María Fernanda Román Ferrand

Tutor:

PHD. Daniel Fernando López

Quito, febrero de 2024

Resumen

La falsificación, adulteración y el contrabando es una problemática que se ha extendido por todo el mundo y que afecta a un sinnúmero de productos, desde prendas de vestir hasta productos de uso y consumo humano como medicamentos, dispositivos médicos, alimentos, licores, cosméticos, artículos de aseo personal, agroquímicos y pesticidas, lo cual genera afectaciones a la salud pública.

Estos problemas son generados por redes criminales que ingresan al mercado artículos falsificados cada vez con mayor dificultad para su identificación que hace peligrar la seguridad, integridad y salud del consumidor.

La falsificación de medicamentos es sin duda alguna un acto criminal que debe ser combatido con todo el rigor de la ley, es necesario trabajar articuladamente entre autoridades, industria y academia, para buscar los mejores mecanismos que generen seguridad para las víctimas, un gran avance en este camino es la adhesión de Ecuador al convenio MEDICRIME.

Palabras Clave:

Medicamentos, Falsificación, Adulteración, Articulación, Autoridad, Industria, Academia, Legal, Justo, Ecuador

Declaración de Aceptación de Norma Ética y Derechos

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura dentro de la institución, a la vez que autorizo el uso comercial de mi obra a la Universidad Hemisferios, siempre y cuando se me reconozca el cuarenta por ciento (40%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación.

Además, me comprometo a hacer constar, por todos los medios de publicación, difusión y distribución, que mi obra fue producida en el ámbito académico de la Universidad Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.



María Fernanda Román Ferrand

C.I. 1712335346

Dedicatoria

Este trabajo, lo dedico en primer lugar a Dios, quién me ha protegido durante todos estos años en la lucha contra el comercio ilegal, a mis padres, esposo e hijos que han estado a mi lado a pesar de todas las dificultades que se han presentado a lo largo de este camino y a la Universidad Hemisferios, por abrirme las puertas a que este proyecto #EcuadorJustoyLegal, lo impulsemos desde la Academia, permitiendo un accionar eficiente y logros que benefician a los más de diez y siete millones de ecuatorianos.

María Fernanda Román Ferrand

Índice

Antecedentes	9
Justificación	18
Planteamiento del Problema	21
Plan Estratégico de Comunicación	23
Análisis Situacional	23
<i>Estado del Proyecto</i>	23
<i>Situación Actual</i>	23
<i>Acciones Realizadas</i>	25
<i>Qué Ofrece el Proyecto</i>	29
<i>Golden Circle</i>	30
<i>Público Objetivo</i>	32
<i>Análisis FODA</i>	33
<i>Análisis de Stakeholders</i>	38
Estrategia	39
<i>Objetivo Estratégico</i>	39
<i>Objetivos Específicos</i>	39
<i>Competencia, Segmentación y Posicionamiento</i>	40
<i>Red de Conceptos</i>	40
<i>Palabras clave</i>	41
Plan táctico	42
<i>Táctica Uno</i>	42
<i>Táctica Dos</i>	43
Indicadores	43
<i>Mediciones</i>	43
Conclusiones	44
Recomendaciones	45
Referencias	47

Índice de Tablas

Figura 1 - Línea de Tiempo Proyecto #EcuadorJustoyLegal	17
Figura 2 - Golden Circle #EcuadorJustoyLegal.....	29
Figura 3 - Análisis FODA Proyecto #EcuadorJustoyLegal.....	34
Figura 4 - Stakholders Proyecto #EcuadorJustoyLegal.....	35
Figura 5 - Conceptos Clave Proyecto #EcuadorJustoyLegal.....	38
Tabla 1 - Mediciones Proyecto #EcuadorJustoyLegal.....	41

Plan estratégico de comunicación #EcuadorJustoyLegal

María Fernanda Rompan Ferrand

Maferofe1973@gamil.com

Resumen

La falsificación, adulteración y el contrabando es una problemática que se ha extendido por todo el mundo y que afecta a un sinnúmero de productos, desde prendas de vestir hasta productos de uso y consumo humano como medicamentos, dispositivos médicos, alimentos, licores, cosméticos, artículos de aseo personal, agroquímicos y pesticidas, lo cual genera afectaciones a la salud pública.

Estos problemas son generados por redes criminales que ingresan al mercado artículos falsificados cada vez con mayor dificultad para su identificación que hace peligrar la seguridad, integridad y salud del consumidor.

La falsificación de medicamentos es sin duda alguna un acto criminal que debe ser combatido con todo el rigor de la ley, es necesario trabajar articuladamente entre autoridades, industria y academia, para buscar los mejores mecanismos que generen seguridad para las víctimas, un gran avance en este camino es la adhesión de Ecuador al convenio MEDICRIME.

Palabras Clave:

Medicamentos, Falsificación, Adulteración, Articulación, Autoridad, Industria, Academia, Legal, Justo, Ecuador

Abstract

The counterfeiting, adulteration, and smuggling is a problem that has spread worldwide and affects endless of products, from clothing to human-use and consumer products such as medicines, medical devices, food, spirits, cosmetics, personal care items, agrochemicals, and pesticides, leading to adverse effects on public health. These issues are caused by criminal networks introducing counterfeit items into the market, increasingly making them difficult to identify, jeopardizing consumer safety, integrity, and health.

Counterfeiting of medicines is undoubtedly a criminal act that must be combated with the utmost severity of the law. It is essential to work collaboratively among authorities, industry, and academia to find the best mechanisms to ensure security for victims. A significant step in this direction is Ecuador's adherence to the MEDICRIME convention.

Key words: Medicines, Counterfeiting, Adulteration, Articulation, Authority, Industry, Academia, Legal, Fair, Ecuador.

Antecedentes

La falsificación de medicamentos se ha convertido en un negocio que genera miles de millones de dólares para las redes criminales y a su vez un perjuicio económico gigantesco para los sistemas de salud del mundo. Por este motivo, se debe identificar los medios por lo que dichos medicamentos ingresan a los canales comerciales y a los sistemas de salud de los países. Se han logrado identificar que los canales más comunes en donde se pueden encontrar este tipo de productos son tiendas de barrio, ferias o farmacias pequeñas cuyos procesos de comercialización pueden ser violados fácilmente. Dentro de los últimos años se ha identificado un nuevo canal en donde ha proliferado el comercio de este tipo de productos, por su facilidad y crecimiento mundial, esto es a través del internet. Las redes criminales ofertan dentro de las plataformas digitales productos que engañan al consumidor, con fotos de productos originales y con precios más accesibles para la población, por lo que nos enfrentamos a un problema que aqueja no solo a la población de bajos recursos, sino a quien decide realizar la compra por medio de estas plataformas. Nos enfrentamos a un problema que aqueja no solo a pobres ni a ricos, sino a toda la población del país, puesto que en cualquier hospital te pueden proporcionar este tipo de productos.

La falsificación de medicamentos se puede entender de varias maneras, pero es indispensable analizar la definición de “Medicamento Falso” de la Organización Mundial de la Salud:

Producto etiquetado indebidamente de manera deliberada y fraudulenta en lo que respecta a su identidad y/o fuente. Puede afectar tanto a productos de

marca como a genéricos pueden incluir productos con los ingredientes correctos o con los ingredientes incorrectos, sin principios activos, con principio activo insuficiente o con envase falsificado. (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 2017)

Este tipo de productos están llegando a los mercados de nuestro país, evadiendo controles aduaneros o bien a través de la fabricación clandestina dentro del territorio nacional, causando así un gran daño a la salud pública de la población. Es importante destacar que dentro de esta problemática se han generado pérdidas humanas en el mundo, las cuales son difíciles de cuantificar por la complejidad de la identificación del producto por parte del consumidor y muchas veces por el desconocimiento técnico de los agentes de control. Existen varios factores que se pueden destacar a la hora de analizar este delito, dentro de ellos encontramos la pobre legislación de los países subdesarrollados, la cual hace que los delincuentes no teman ser apresados ni condenados, por lo que la problemática prolifera generando incluso redes transnacionales de delincuencia organizada dedicada a la falsificación de medicamentos.

Otro factor por destacar es la alta demanda de productos para tratar enfermedades graves, congénitas o de larga duración, su alto precio y la dificultad de acceso al mismo, ha provocado que los delincuentes identifiquen que medicamentos falsificar, perjudicando de gran manera a pacientes graves, pero extrayendo grandes cantidades de ganancia para la delincuencia organizada. En los últimos años hemos podido ver a lo largo del mundo cientos de noticias relativas al expendio de vacunas falsificadas para prevenir el COVID 19, mismas que estaban siendo utilizadas para inocular a la población de países de todo tipo. Pero este caso no es el más grave, sino que se han llegado a detectar cientos de

medicamentos para tratar enfermedades como el cáncer o el VIH, provocando la muerte de miles de personas, que no mueren por la aplicación del medicamento falso, sino por la falta del componente activo dentro de su organismo, al no poder seguir el tratamiento médico correctamente. Es importante destacar que los medicamentos falsificados no son únicamente productos terminados, sino que también afecta a las sustancias farmacológicamente activas, kits de diagnóstico y dispositivos médicos en general, afectando desde algo tan simple como un preservativo hasta agujas o jeringas que se rompen en el interior de un paciente.

Con la llegada de la nueva Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, han surgido elementos y principios como el Buen Vivir y la Salud Pública, los cuales han provocado que el Legislador se preocupe en obtener normas mucho más garantistas y proteccionistas a partir de dicha fecha. A partir de ese año, el catálogo normativo ecuatoriano se ha visto modificado varias veces, tratando de entregar así a sus ciudadanos mejores leyes que garanticen todos los derechos enunciados en la Constitución de la República y los instrumentos de Derechos Humanos Internacionales.

Desde el 2012, fue imperativo que la Asamblea Nacional se plantee la tipificación de la Falsificación de Medicamentos como un delito que afecta la salud pública; con la llegada del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el año 2014, se incorpora dentro del Capítulo Tercero Derechos del Buen Vivir, el artículo 217, el cual dice:

Artículo 217.- Producción, fabricación, comercialización y distribución de medicamentos e insumos caducados. - La persona que importe, produzca, fabrique, comercialice, distribuya o expendá medicamentos o dispositivos

médicos falsificados o que incumpla las exigencias normativas relativas a su composición, estabilidad y eficacia, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que expendo o despache medicamentos caducados y con ello ponga en peligro la vida o la salud de las personas, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años e inhabilitación para el ejercicio de la profesión u oficio por seis meses. Si se determina responsabilidad penal de una persona jurídica, será sancionada con una multa de treinta a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general y la extinción de esta. (...) (República del Ecuador, 2014)

A partir de este momento, Ecuador pasó a tener una protección básica para este delito y se comenzó a trabajar para erradicar la falsificación de medicamentos, la cual ha venido incrementándose dentro del país y dentro del mundo entero con cifras alarmantes. Varios estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS), indican que *“aproximadamente uno de cada diez productos médicos en circulación en países subdesarrollados o en desarrollo es falsificado o bien no cumple con los mínimos requisitos que garanticen una alta calidad de este.”* (OMS, 2017). Dicha cifra significa que cientos de miles de pacientes alrededor del mundo, están actualmente tomando medicamentos que no son aptos para tratar enfermedades o que bien lo que consumen no son “medicamentos” y esto supone una pérdida de dinero de las personas, y lo más preocupante es que al consumir dichos productos se pone en peligro la salud y la vida de estos.

Con la entrada en vigor en el año 2016 de la Normativa para el Combate a los Medicamentos Falsificados emitida por la Agencia de Regulación y Control Sanitario

ARCSA, generó que el sector farmacéutico y las autoridades del Ecuador, se interesen más por el tema. En ese mismo año se presentó ante la Asamblea Nacional del Ecuador, dentro de la Comisión de Justicia, una reforma al articulado que combatía a los medicamentos falsificados dentro del COIP, la misma buscaba aumentar los tipos penales, lograr una correcta definición de medicamentos adulterados, falsificados y caducados, aumentar la pena privativa de libertad y la destrucción de los medicamentos incautados y lo más importante incluir a todos los productos de Uso y Consumo Humano dentro del delito.

A raíz de la reforma planteada, las distintas instituciones de control del Estado comienzan a trabajar articuladamente y solicitan a la academia la realización de foros y cursos de capacitación, que permitan a los funcionarios de instituciones como la Agencia de Regulación y Control Sanitario (ARCSA), Ministerio de Salud Pública, Policía Nacional, Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), entre varias otras, conocer a profundidad acerca del tema. Dichas capacitaciones ayudaron para que la Policía Nacional realice varios operativos en los que se logró decomisar miles de medicamentos falsificados que iban a ser introducidos en los mercados del país. Cabe mencionar que en el año 2018 se llevó a cabo el operativo más grande de incautación de medicamentos ilegales en el Ecuador y probablemente uno de los más grandes de la región denominado Operativo “Fármaco IV”. En este operativo desarrollado en la ciudad de Cuenca se logró decomisar más de 18 toneladas de medicamentos falsificados, caducados y sin registro sanitario, mismos que iban a ser distribuidos a varias ciudades del país. Dentro de dicho operativo se detuvo a dos personas y se obtuvo la sentencia condenatoria con 5 años de prisión para las personas detenidas en el operativo.

Con todas estas consideraciones antes enunciadas, el legislador a finales del 2019 reformó el Código Orgánico Integral Penal e introdujo la Falsificación de Medicamentos y Productos de Uso y Consumo Humano dentro del catálogo de delitos punibles del país. Dicha reforma contempló la división del artículo 217, uno que tipifique la venta, distribución y almacenamiento de productos caducados, el cual expone:

Art. 217.- Comercialización, distribución, importación, almacenamiento y dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos de uso y consumo humano caducados. - La persona que comercialice, distribuya, importe, almacene o dispense: 1. Medicamentos o dispositivos médicos caducados, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. 2. Productos de uso o consumo humano caducados, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Si la persona que comete este delito es un profesional de la salud, cuando se trate de medicamentos o dispositivos médicos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, empleo u oficio por seis meses una vez cumplida la pena privativa de la libertad. Si como consecuencia del consumo de estos productos se produce la muerte de la persona que los ha consumido, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años. Si se determina responsabilidad penal de una persona jurídica será sancionada con multa de treinta a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general y la extinción de esta. Los medicamentos, dispositivos médicos o productos de uso y consumo humano caducados, serán decomisados por la autoridad

falsificados o adulterados, serán decomisados por la autoridad competente, para la correspondiente destrucción. Nota: Artículo agregado por artículo 47 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 107 de 24 de diciembre del 2019. (República del Ecuador, 2019)

Dicha reforma ha logrado un cambio significativo para el país, provocando que se multipliquen las denuncias por este delito y se lleven a procedimientos judiciales más complejos y efectivos. Si bien Ecuador es un país pequeño, está geográficamente ubicado entre dos de los países que poseen mayores índices de falsificación de medicamentos en la región como lo es Colombia y Perú. Esto genera que el país sea considerado una vía de paso y un objetivo crucial para las redes criminales que se dedican a esta actividad delictiva. Por esta razón es importante que el combate al comercio ilícito de medicamentos se de a una escala mayor, con el fin de identificar las redes criminales de la región y empezar a desarticularlas con el trabajo conjunto de los países.

Tomando en cuenta que Ecuador es un país con grandes niveles de falsificación de productos, en el año 2018 se empezó a analizar la posibilidad de ser parte de uno de los convenios internacionales más importantes del mundo, cuyo objetivo es combatir la falsificación de medicamentos. Este convenio del Consejo de Europa, denominado “MEDICRIME” nació como:

El primer tratado de índole penal que establece un conjunto de definiciones comunes jurídicamente vinculantes para la falsificación de productos médicos y delitos similares, exige que los Estados Parte acomoden estas definiciones a su legislación nacional, creando así una legislación uniforme

entre Estados que facilite la persecución penal de estos delitos.

(ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA, 2020).

Dicho análisis provocó el inicio de un trabajo encabezado por el Ministerio de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana con el apoyo del Proyecto Ecuador Justo y Legal de la Universidad Hemisferios, concretándose mesas de trabajo Interinstitucionales, en las que participaron la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Gobierno (Policía Judicial, Criminalística, Unidad de Delitos Tributarios y Aduaneros), el Consejo de la Judicatura, el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, con el fin de analizar dicho Convenio.

Tras varias reuniones en las que se analizó la problemática en el país y se conoció a fondo el Convenio, gracias a la participación del Doctor Oscar Alarcón Jiménez Secretario del Comité de las Partes del Convenio Medicrime, (COUNCIL OF EUROPE) quien fue convocado en varias ocasiones a la mesa institucional, el Ministerio de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana solicitó a cada una de las instituciones participantes, un análisis jurídico de la posible adhesión del Ecuador al Convenio. Se recibió un informe favorable de cada una de las instituciones, lo cual permitió tener el soporte legal necesario para solicitar al Consejo de Europa que acepte e invite a Ecuador a formar parte del convenio. El 11 de febrero del 2021 Ecuador recibió finalmente la invitación formal para adherirse al convenio, para luego de aproximadamente tres meses, el 7 de mayo del 2021, el Embajador de Ecuador en Francia, el Dr. Efraín Baus Palacios, firme en Estrasburgo a nombre del Ecuador el Convenio Medicrime, convirtiéndonos en el primer país de América en ser parte de este instrumento internacional.

Este convenio, no solo establece las normas que debe de cumplir el Estado, si no que nuestra legislación deberá ir adaptándose a los principios que rigen el mismo: penalizar determinadas conductas, proteger los derechos de las víctimas y promover la cooperación nacional e internacional. Este gran avance ha logrado que varios países como Perú, Colombia, Chile, México, entre varios otros, se interesen en conocer el procedimiento para adherirse a dicho convenio. Sin lugar a duda, la inclusión de varios Estados en la región significaría un gran cambio en el combate al comercio ilícito de medicamentos, puesto que al tener legislaciones similares ayudará a evitar el cometimiento de estos delitos y a erradicar las redes criminales transnacionales que lucran del mismo.

Es importante recalcar que todo lo anteriormente expuesto no se pudo dar sin una correcta articulación interinstitucional entre la academia y los diversos organismos Estatales ligados a la problemática, llevando al Ecuador a ser un país modelo en el combate al comercio ilícito de medicamentos.

Justificación

Combatir el mercado ilegal de medicamentos y dispositivos médicos es una necesidad crucial para los estados, los gobiernos, la industria y la población, con esto se garantiza la seguridad de los pacientes y salud pública en general.

La puesta en el mercado (venta, distribución, almacenamiento) de productos ilegales que según la Organización Mundial de la salud pueden ser falsificados, adulterados, caducados o de calidad subestándar, *En todo el mundo se fabrican, distribuyen y venden medicamentos de calidad subestándar y falsificados. Prevenir, detectar y combatir estos*

productos constituye un reto persistente de salud pública para los Estados Miembros de la OMS (SALUD, 2019.04)

Además, afecta la integridad del sistema de salud al socavar la confianza en los medicamentos originales, generan además problemas de resistencia a los tratamientos y contribuyen a la propagación de enfermedades.

Por tanto, la lucha contra este mercado ilegal es esencial para proteger la salud de la población y mantener la eficacia de los tratamientos médicos, la colaboración Autoridad/Industria/Academia es fundamental para fortalecer la lucha contra el mercado ilegal de medicamentos y dispositivos médicos.

El sector público debe trabajar junto a la academia y al sector privado en la formulación de marcos regulatorios sólidos, leyes que garanticen la seguridad de los pacientes y una correcta aplicación de estas en las acciones, el sector privado que también se convierte en una víctima debe aportar con su experiencia técnica, su tecnología y sus recursos para la vigilancia y junto a la academia en la capacitación formal a funcionarios y agentes de control y concienciar a la población sobre esta problemática de salud pública y sobre todo debe participar activamente en la prevención del consumo de estos productos, y en detectar y denunciar la entrada, comercialización y fabricación de estos productos en el mercado.

Si bien el Ecuador camina a un objetivo claro en la lucha al comercio ilícito, aún hay mucho por hacer puesto que al ser un delito transnacional y que pone en riesgo la salud de la población, es necesario seguir impulsando mecanismos que permitan la identificación rápida y extracción del producto de los canales comerciales, evitando así un mayor perjuicio a la población. De igual manera, se debe impulsar la creación de unidades

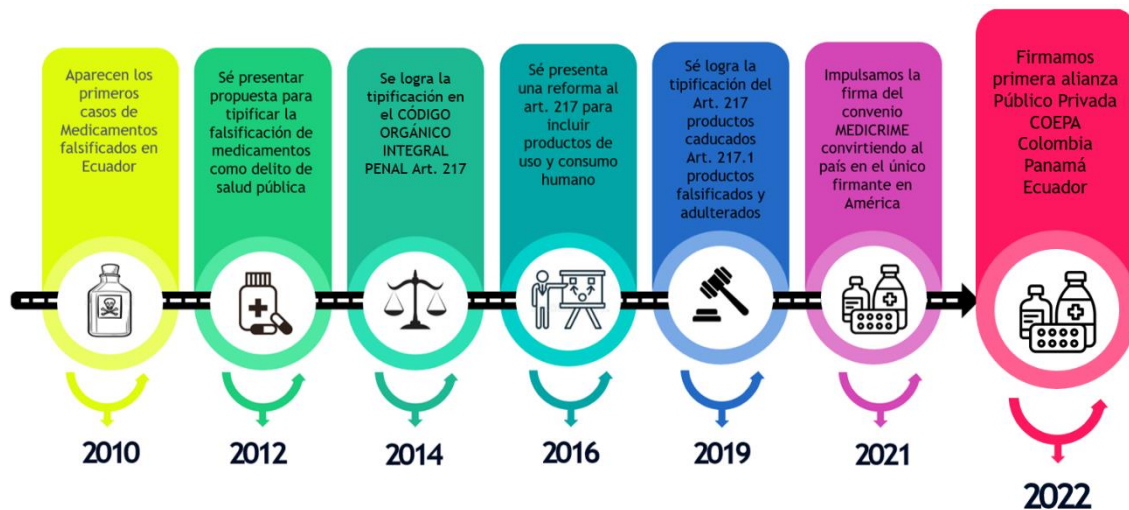
especializadas dentro de la Fiscalía y la Policía Nacional, capacitando a las autoridades de control para que con su ayuda se logre obtener mejores resultados. Así como también impulsar campañas de concientización dentro del país, con el fin de que la población conozca del tema y comience a denunciar en caso de sospechar de que el producto que le entregaron no sea el original.

La salud es un derecho que todos los ecuatorianos tenemos, es por ello, que es necesario el impulso del proyecto #EcuadorJustoyLegal para que este se convierta en un mecanismo de apoyo a las autoridades para combatir este acto criminal con todo el peso de la ley.

Jugar con la vida de las personas es una acción que no debe ser permitida en ningún caso, por lo que Jueces, Fiscales, Policías, Agentes de Control, sector industrial y toda la población en general debe trabajar de la mano para erradicar la falsificación de medicamentos de nuestro país y de la región.

El proyecto #EcuadorJustoyLegal, nace en el 2012 con los primeros casos de medicamentos falsificados en Ecuador, y con la necesidad de impulsar esta problemática como una política de estado, la falta de leyes que garanticen la protección al paciente, la continua información de casos alarmantes en el país, el desconocimiento de los funcionarios de control sobre el tema y el desinterés del sector privado para enfrentar este tema, hace que desde el proyecto se comience a buscar mecanismos de acción para unir esfuerzos público, privados y de la academia, es así que desde su inicio se comienzan a gestar propuestas en beneficio del país, las cuales pasaron a convertirse en resultados alentadores para el proyectos.

Figura 1

Línea de tiempo proyecto #EcuadorJustoyLegal

Nota: Esta figura explica lo actuado dentro del proyecto #EcuadorJustoyLegal en el transcurso del tiempo, desde sus inicios en el 2020 hasta el 2022.

Con todos estos logros que han sido resultado de un trabajo continuo con el sector público principalmente, se ha buscado unir esfuerzos con el sector industrial, productores, importadores, distribuidores, quienes poco a poco han ido confiando en el proyecto y han participado activamente en los procesos de capacitación a funcionarios, pero para combatir esta problemática se necesita de más aliados, se necesita el compromiso de todos los sectores.

Planteamiento del Problema

La proliferación de medicamentos y dispositivos médicos en la región es una preocupación que mantiene atentos a autoridades, profesionales, industriales y académicos,

a diario se observan alertas de las instituciones de control que informan sobre casos en el mercado, generalmente estas alertas provienen del sector privado que con investigaciones encuentran focos de estos productos, pero la capacidad de respuesta de las autoridades es menor al desconocer características originales del producto, como combatir a estas mafias y muchas veces una mala interpretación y conocimiento de las leyes.

Combatir esta problemática debe convertirse en una política de estado, por lo cual urge mecanismos de integración que puedan ayudar a este objetivo, desde el proyecto #EcuadorJustoyLegal, impulsado por la Universidad Hemisferios se han conseguido grandes logros para el país, inclusión de leyes, reformas a normativas, capacitación a funcionarios, pero se requiere que los afectados directos es decir el sector privado se una participativamente en esta iniciativa, por lo cual se identificó la necesidad de un plan estratégico de comunicación para conseguir aliados en este combate al comercio ilícito de medicamentos.

Proteger la población de productos ilegales (medicamentos) que se encuentran en el mercado, necesita una cooperación activa entre actores, autoridad, industria, academia, juntos establecer una red de trabajo que gestione leyes acordes al delito, capacitar funcionarios de control, cooperación internacional y por supuesto la concientización de la población.

Con este proyecto #EcuadorJustoyLegal, el país ha dado pasos grandes, capacitamos más de 2000 funcionarios en la región, impulsamos inserción de 2 leyes en el COIP y somos 1er país en América en firmar el Convenio MEDICRIME (República, 2021), instrumento internacional de índole penal que combate falsificación de medicamentos.

Con todo lo expuesto y trabajado durante estos años, la falta de crecimiento del proyecto #EcuadorJustoyLegal, radica en un problema de comunicación, no se estableció nunca un plan estratégico que permita en primer lugar informar los resultados y logros para que los futuros aliados confíen en una articulación Autoridad/Industria/Academia.

Plan Estratégico de Comunicación

Análisis situacional

Estado del Proyecto

Como podemos observar en la línea de tiempo expuesta en la justificación de este documento, durante los últimos años el proyecto ha generado un trabajo continuo de impulso de la problemática, se mantiene activo y cada año capacita a más de 300 funcionarios públicos en Ecuador y la región, llegando al momento a tener una cifra de más de 2000 capacitados.

Año tras año se ha trabajado en el impulso de leyes acordes al delito y se ha logrado cooperación internacional con el convenio Medicrime y con COEPA (Strategosbip, 2022), la primera alianza Público privada entre Colombia, Ecuador y Panamá.

#EcuadorJustoyLegal, cuenta ya con algunos aliados del sector industrial, distribuidores y estudios jurídicos que han confiado en el proyecto y que hoy por hoy trabajan juntos para erradicar el comercio ilícito.

Situación Actual

#EcuadorJustoyLegal, ha venido trabajando como un proyecto de la Escuela de Gobierno de la Universidad Hemisferios, en donde trabajan 4 personas, ha tenido un crecimiento anual del 20%, tanto en programas de capacitación como en aliados.

Ha obtenido varios reconocimientos provenientes del sector público, sector privado y organismos internacionales, como: reconocimiento a los 10 años de trayectoria en la lucha contra el comercio ilícito, otorgado por la Agencia de Regulación y Control Sanitario de Ecuador, reconocimiento de StrategosBip al trabajo realizado en la lucha contra el comercio ilícito, por más de dos décadas a favor de la población del Ecuador, reconocimiento de la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas por el continuo apoyo al combate al comercio ilícito en la región.

Trabaja de la mano de organismos internacionales que participan en cada una de las capacitaciones realizadas, la OPS (Organización Panamericana de la Salud), la USPTO (Oficina de Marcas y Patentes de los EEUU), la INTA (Asociación Internacional de Marcas), Consejo de Europa, Universidad para la Paz de las NNUU, la ANDI (Asociación de Industriales de Colombia), entre otros.

Se ha ganado la confianza de las instituciones pública del Ecuador y la región, como: ARCSA (Agencia de Regulación y Control Sanitario - Ecuador), FGE (Fiscalía General del Estado - Ecuador), Policía Nacional - Ecuador, Ministerio de Salud – Ecuador, Ministerio de Gobierno – Ecuador, SENA (Servicio Nacional de Aduanas - Ecuador), INVIMA (Instituto Nacional de vigilancia y control de medicamentos – Colombia), DIGEMID (Dirección General de Medicamentos – Perú).

Y por supuesto trabaja de la mano de empresas y corporaciones como aliados del proyecto: Roche – Ecuador, Corporación GPF – FEMSA, DIFARE – Ecuador, ASEDIM (Asociación Ecuatoriana de Dispositivos Médicos), IFI (Industria Farmacéutica de Investigación – Ecuador).

Acciones Realizadas

En el 2014, el proyecto #EcuadorJustoyLegal, logra impulsar la tipificación como delito de salud pública a la falsificación de medicamentos en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el año 2014, se incorpora dentro del Capítulo Tercero Derechos del Buen Vivir, el artículo 217, el cual menciona:

Artículo 217.- Producción, fabricación, comercialización y distribución de medicamentos e insumos caducados. - La persona que importe, produzca, fabrique, comercialice, distribuya o expendá medicamentos o dispositivos médicos falsificados o que incumpla las exigencias normativas relativas a su composición, estabilidad y eficacia, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. La persona que expendá o despache medicamentos caducados y con ello ponga en peligro la vida o la salud de las personas, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años e inhabilitación para el ejercicio de la profesión u oficio por seis meses. Si se determina responsabilidad penal de una persona jurídica, será sancionada con una multa de treinta a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general y la extinción de esta. (...) (República del Ecuador, 2014)

En el 2019 logra la reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP), en donde se incorporan dos artículos:

Art. 217.- Comercialización, distribución, importación, almacenamiento y dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos de uso y consumo humano caducados. - La persona que comercialice, distribuya, importe, almacene o dispense: 1. Medicamentos o dispositivos médicos caducados, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años. 2. Productos de uso o consumo humano caducados, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Si la persona que comete este delito es un profesional de la salud, cuando se trate de medicamentos o dispositivos médicos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años e inhabilitación para el ejercicio de la profesión, empleo u oficio por seis meses una vez cumplida la pena privativa de la libertad. Si como consecuencia del consumo de estos productos se produce la muerte de la persona que los ha consumido, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años. Si se determina responsabilidad penal de una persona jurídica será sancionada con multa de treinta a cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general y la extinción de esta. Los medicamentos, dispositivos médicos o productos de uso y consumo humano caducados, serán decomisados por la autoridad competente, para la correspondiente destrucción. Nota: Artículo sustituido

por artículo 46 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 107 de 24 de diciembre del 2019 (República del Ecuador, 2019)

Mientras que la falsificación y adulteración de medicamentos, dispositivos médicos y productos de uso y consumo humano se encuentra tipificado en el artículo 217.1, el cual indica:

Art. 217.1.- Producción, fabricación, comercialización, distribución, importación, almacenamiento o dispensación de medicamentos, dispositivos médicos y productos de uso y consumo humano falsificados o adulterados.- La persona que produzca, fabrique, comercialice, distribuya, importe, almacene o dispense medicamentos, dispositivos médicos o productos de uso o consumo humano falsificados o adulterados, sin registro o notificación sanitaria, con ingredientes inadecuados, sin ingredientes activos, con cantidades inadecuadas de ingredientes activos, con un envase o empaque falsificado o adulterado, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si la persona que comete este delito es un profesional de la salud, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años e inhabilitación para el ejercicio de la profesión u oficio por un año, una vez cumplida la pena privativa de libertad. Si como consecuencia del consumo de estos productos se produce la muerte, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años. Si se determina responsabilidad de la persona jurídica, será sancionada con multa de cincuenta a cien salarios

básicos unificados del trabajador en general y la extinción de la misma. Los medicamentos, dispositivos médicos o productos de uso y consumo humano, falsificados o adulterados, serán decomisados por la autoridad competente, para la correspondiente destrucción. Nota: Artículo agregado por artículo 47 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 107 de 24 de diciembre del 2019. (República del Ecuador, 2019)

Logrando con esta una clara protección a las víctimas, lo cual lleva a tener en la actualidad a 4 sentenciados por este delito.

En el transcurso de estos años se realizan una gran cant-9(a)4(ños s312EMC g)69(ra)7(mae d)-8(e)44

Que ofrece el proyecto #EcuadorJustoyLegal

El proyecto se define como una alianza estratégica entre el Sector Público, Privado y la Academia, ofrece 4 líneas de acción:

La primera enfocada en políticas públicas, cambios de leyes, reglamentos y normativas, que ayuden al combate del comercio ilícito de medicamentos y dispositivos médicos, con una visión académica, las políticas públicas desempeñan un papel crucial en la lucha contra el comercio ilícito de medicamentos y dispositivos médicos, al establecer marcos legales, normativas, reglamentos para que las medidas de control y estrategias de ejecución sean accionables, involucrar a las entidades gubernamentales en esta lucha es la clave para tener resultados exitosos que promuevan la cooperación internacional. Estas políticas pueden incluir regulaciones más estrictas, tecnologías avanzadas para la vigilancia fronteriza y programas de incentivos para la denuncia de actividades ilegales.

La segunda enfocada en capacitaciones integrales, técnicas, especializadas, para funcionarios públicos, representantes del sector privado, sector industrial, con el apoyo de organismos internacionales enfocados en la protección del consumidor y el combate al comercio ilícito, la capacitación juega un papel fundamental en la lucha contra el comercio ilícito, proporcionando a las autoridades las habilidades necesarias para identificar, prevenir y combatir actividades ilegales. A través de programas educativos, se fortalece la capacidad de aplicación de la ley, se mejora la coordinación entre agencias y se fomenta la conciencia sobre las implicaciones del comercio ilícito en la sociedad. La formación continua es clave para mantenerse actualizado frente a las cambiantes tácticas de los delincuentes y garantizar un enfoque efectivo en la erradicación de este fenómeno global.

La tercera dirigida a asesorar en el seguimiento y judicialización de casos, ya que es necesario llevar a los infractores ante la justicia para que enfrenten las consecuencias legales de sus acciones, esto envía un mensaje claro de que el estado no permitirá ni tolerará actividades ilícitas y en la realización de investigaciones científicas relacionadas al comercio ilícito, a la trazabilidad de productos, a propiedad intelectual.

Y una cuarta y muy importante al desarrollo de materias de comunicación para la población, campañas en medios de telecomunicación, redes sociales, para crear una sociedad informada y comprometida que colabore con las instituciones y denuncie las actividades ilícitas.

Golden Circle

Golden Circle o, en español, **Círculo Dorado**, es una metodología ideada por el escritor inglés **Simon Sinek** que ayuda a empresas y líderes a generar impacto positivo por medio de su propósito. Este consta de 3 círculos concéntricos que responderán 3 preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo? y ¿Por qué?, respondiendo a estas 3 preguntas el círculo dorado del proyecto #EcuadorJustoyLegal se basa en el propósito de proteger a la población del consumo de medicamentos y dispositivos médicos ilegales.

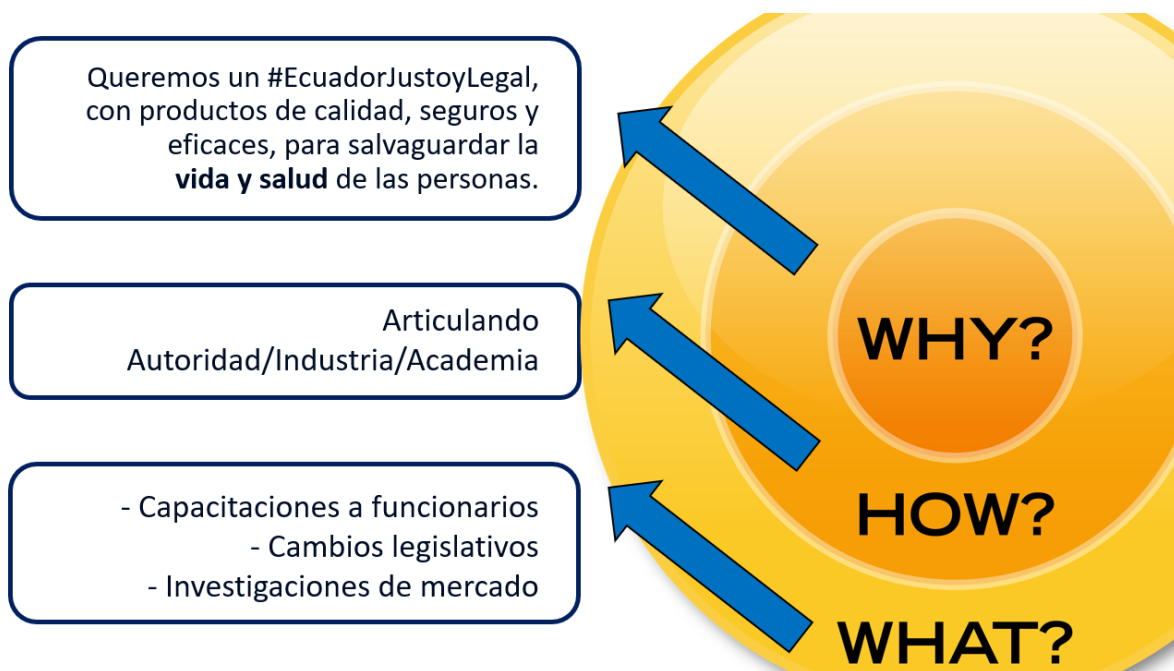
¿Qué Hacemos? Capacitamos a los funcionarios para un correcto control del mercado, Cambios legislativos que garanticen una protección a las víctimas, e investigaciones que generen datos para combatir de mejor forma el comercio ilegal de medicamentos.

¿Cómo lo Hacemos? Articulando acciones entre Autoridad/Industria/Academia, con aliados estratégicos que compartan e mismo propósito.

¿Por qué lo hacemos? Porque queremos un #EcuadorJustoyLegal, con productos de calidad, seguros y eficaces, para salvaguardar la **vida y salud** de las personas, porque una sociedad informada, unos funcionarios capacitados y leyes competentes, garantizarán un mercado legal.

Figura 2

Golden Circle #EcuadorJustoyLegal



Público Objetivo

Se entiende por público objetivo el grupo de personas, empresas, instituciones las que va dirigido nuestro servicio, dentro de esto el proyecto #EcuadorJustoyLegal ha identificado 4 segmentos:

El Sector Público, instituciones ligadas al tema, las cuales dentro de sus funciones tengan el control de los medicamentos y dispositivos médicos, en la vía administrativa están: Ministerio de Salud, ARCSA (Agencia de Regulación y Control Sanitario) la SENA (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador) el SENADI (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales), al convertirse en un delito de salud pública, en la vía penal son las siguientes instituciones: Ministerio de Gobierno y sus Intendencias, Ministerio del Interior, Policía Nacional, Policial Judicial, Fiscalía, Jueces y Peritos reconocidos por el Consejo Nacional de la Judicatura.

El Sector Privado, empresas productoras, importadoras, distribuidoras de medicamentos y dispositivos médicos, laboratorios farmacéuticos, nacionales e internacionales, multinacionales, estudios jurídicos, ASEDIM (Asociación de Importadores de Distribuidores de Dispositivos Médicos), IFI (Laboratorios Farmacéuticos de Innovación), Gremios y Cámaras.

Organismos Internacionales, quienes combaten el comercio ilícito desde varias fronteras, OMS (Organismo Mundial de la Salud), OPS (Organización Panamericana de la Salud, Medicrime – Consejo de Europa, USPTO (Oficina de Marcas y Patentes de los EEUU), ANDI (Asociación de Industriales de Colombia), PSI (Instituto de Seguridad Farmacéutica) Agencias de regulación y control de medicamentos a nivel mundial, entre otras.

Y un último segmento en nuestro grupo objetivo son los Medios de Comunicación, ya que estos juegan un papel muy importante en la difusión de la problemática y el trabajo que se vienen desarrollando en pro de la salud pública.

Análisis FODA

Se ha realizado un análisis FODA para poder analizar las fortalezas y debilidades del proyecto #EcuadorJustoyLegal, encontrándose muchas más fortalezas y oportunidades que amenazas, lo cual genera una perspectiva interesante para el proyecto, estas fortalezas representando aspectos positivos y ventajas internas, las cuales pueden ser bien valoradas por los futuros aliados, estas fortalezas y oportunidades identificadas, pueden contribuir al éxito del proyecto y aprovecharlas puede ser una estrategia importante y efectiva para enfrentar los desafíos. dentro de las fortalezas se puede identificar: expertíz en el tema, más de 20 años combatiendo el comercio ilegal de productos, con asesoramiento técnico internacional para la identificación de productos ilegales, proactividad y logros ya ejecutados, los cuales a su vez generan confianza en los futuros aliados quienes ya están utilizando las herramientas desarrolladas para proteger sus productos y principalmente a sus consumidores, las leyes tipificadas en el COIP, están siendo utilizadas ya por la industria y por las autoridades de control, generando acciones importantes dentro del mercado ecuatoriano, esto lo podemos identificar en los diferentes operativos de control que se han ejecutado, uno de ellos de gran magnitud en el 2018, donde se incauta cerca de 18 toneladas de medicamentos ilegales, este es el llamado Operativo Fortaleza 23 (MINISTERIO DEL INTERIOR, 2018), en este operativo tenemos a dos sentenciados a 5 años de prisión cada uno, con el artículo 217.1 del COIP, por el delito de producción almacenamiento y distribución de medicamentos falsificados y adulterados.

La proactividad del proyecto y los logros conseguidos durante ya varios años, le han dado al proyecto una gran reputación, lo cual permite generar en los aliados credibilidad para la ejecución de nuevas propuestas.

La trayectoria del proyecto ha generado solo cosas positivas, en donde no se han generado crisis y todas las propuestas de fortalecimiento de leyes y capacitación han sido cumplidas, los reconocimientos nacionales e internacionales también le blindan al proyecto, esto incrementa el grado de confianza de los aliados y futuros aliados.

Dentro de las oportunidades identificadas en este análisis FODA, es decir aspectos externos positivos que cualquier institución, empresa o servicio puede aprovechar y que benefician la propuesta, es que tenemos una legislación a favor acorde a los tipos de delito, con una pena privativa de libertad similar a la de nuestros países vecinos, lo cual permite trabajar, identificar y alertar sobre posibles focos de productos ilegales, brindar acompañamiento a las autoridades y ejecutar planes de acción para investigaciones y futuros operativos.

Tenemos adicionalmente muchas empresas afectadas con productos ilegales, que necesitan apoyo constante, que no tienen posibilidad de acercarse a la autoridad por sí solas, por lo cual es una gran oportunidad que desde la academia se impulse este proyecto para interactuar entre Autoridad/Industria/Academia.

En los últimos años la pandemia del Covid19, y la globalización, ha permitido que las fronteras se vuelvan más permeables lo cual permite un incremento en el comercio ilegal, esto genera al proyecto mayor capacidad de trabajo ya que a más comercio ilícito, más trabajo para combatirlo.

En cuanto a las debilidades, es decir aspectos internos que presenten una desventaja para el servicio, se puede definir la falta de recursos para ejecutar algunas acciones que se da por la falta de interés de la industria farmacéutica para combatir el comercio ilegal, otro

aspecto encontrado en las debilidades es la falta de cifras exactas del comercio ilegal, no existe una institución en el país que recopile toda la información para poder brindar cifras reales, la información del comercio ilegal de medicamentos en la región solo ha sido proporcionada por la OMS, quien indica:

Según un nuevo estudio de investigación realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se estima que uno de cada diez productos médicos que están en circulación en los países de ingresos bajos y medianos es subestándar o está falsificado. Ello significa que los pacientes toman medicamentos no aptos para tratar o prevenir la enfermedad, lo que no solo supone una pérdida de dinero para las personas y los sistemas de salud que los adquieren, sino que, además, los productos médicos de calidad subestándar o falsificados pueden provocar enfermedades graves o incluso la muerte. (ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 2017)

Otro dato que se ha logrado identificar es que la tercera región en el mundo con casos reportados es América Latina con más de 934 incidentes en el 2022 de medicamentos falsificados, según información del Instituto de Seguridad Farmacéutica, PSI por sus siglas en inglés, (Pharmaceutical Security Institute (PSI), 2022)

Esta falta de cifras es una debilidad del proyecto, pero que puede generar una oportunidad al trabajar en investigaciones con la industria farmacéutica para obtener datos más certeros sobre esta problemática.

Y en cuanto a las amenazas que son factores externos que pueden afectar negativamente al proyecto, una de las principales identificadas es el continuo cambio de autoridades en el país, lo cual genera que los planes de acción se paraliquen incrementando el tiempo de cumplimientos de las propuestas, esta amenaza puede revertirse al trabajar con los funcionarios de control, quienes generalmente son funcionarios de carrera dentro de las instituciones públicas. Otra amenaza identificada es los conflictos gremiales, lo cual hace que iniciativas legislativas similares se desarrollen en paralelo, generando una confusión en los aliados.

Figura 3

Análisis FODA proyecto #EcuadorJustoyLegal



Análisis de Stakeholders

Los stakeholders o partes interesadas, son los individuos, grupos o entidades que tienen un interés directo o indirecto en el proyecto y pueden verse afectados por sus resultados. Esto puede incluir a clientes, aliados, empleados, proveedores, accionistas, comunidades locales, población en general, entre otros. Cubrir las expectativas, las necesidades e intereses de todos los stakeholders es esencial para el éxito del proyecto, la clave es una comunicación constante y la consideración de sus intereses a lo largo de todo el ciclo del proyecto.

Se han identificado 4 grupos de stakeholders categorizado por el alto o bajo nivel de poder, como por el alto o bajo nivel de interés, siendo los más importantes los que se encuentran en el nivel de poder e interés más alto, aquí se encuentran, los sectores afectados, la industria y los laboratorios farmacéuticos, los gremios, las cámaras y los organismos internacionales, en un segundo grupo los que se encuentra en un nivel de poder alto y un bajo interés, estos son: las marcas internacionales, las instituciones de estado y los funcionarios públicos, al sector industrial y a la academia le interesa tener técnicos de control capacitados para enfrentar a los infractores.

En un tercer grupo se encuentran quienes tiene un alto nivel de interés, pero tiene bajo poder (mientras la problemática no sea tomada como una política de estado) estos son: los prestadores de servicios tecnológicos, redes sociales, medios de comunicación.

Y un cuarto grupo, los que menos poder e interés tienen, en este grupo están las altas autoridades, quienes no tienen un conocimiento claro del tema, no entienden las

repercusiones que existen y no han tomado la decisión de que el combate al comercio ilegal de medicamentos tiene que convertirse en política de estado.

Figura 4

Stakeholders Proyecto #EcuadorJustoyLegal



En un plan de comunicación estratégico como el que se está desarrollando, esta se refiere al enfoque general y a las decisiones clave que guiarán la comunicación para lograr los objetivos establecidos. Esto incluye la identificación de audiencias clave, mensajes clave, canales de comunicación, tono y estilo de comunicación, así como la coordinación de tácticas o actividades para garantizar coherencia.

La estrategia en un plan de comunicación busca alinear la comunicación con los objetivos organizativos, fortalecer la imagen de la entidad y gestionar la percepción de los

stakeholders. Es esencial para asegurar que la comunicación sea efectiva y contribuya al éxito general de la organización o proyecto.

Objetivo General

El plan estratégico de comunicación del proyecto #EcuadorJUstoyLegal, Logrará atraer al sector industrial (laboratorios farmacéuticos, distribuidores y comercializadores de medicamentos y dispositivos médicos, en aliados del proyecto para generar en conjunto una correcta articulación entre **AUTORIDAD/INDUSTRIA/ACADEMIA**, estableciendo herramientas conjuntas para combatir el comercio ilegal de medicamentos que lamentablemente crece día a día en el país, convirtiendo a esta problemática en una política de estado.

Objetivos específicos

- Por medio de una estrategia clara y acciones identificadas, dar a conocer el proyecto, su estructura, sus beneficios y logros a un mayor número de stakeholders para convertirlos en aliados del proyecto.
- Posicionar al proyecto #EcuadorJustoyLegal como un instrumento para el cambio positivo del país, por medio de la reputación ganada durante estos años convertirlo en un referente en la lucha contra el comercio ilegal.
- Persuadir por medio de los logros obtenidos durante los años de ejecución del proyecto a las empresas, laboratorios farmacéuticos, distribuidoras y comercializadoras de medicamentos y dispositivos médicos, para formar parte del proyecto.

Competencia, Segmentación y Posicionamiento

Este plan estratégico de comunicación busca diferenciarnos de la competencia con un servicio de mayor calidad, con mayor experiencia técnica y mayor reconocimiento del mercado por los logros obtenidos, aprovechar un nicho sin explotar, considerando que día a día se incrementa el comercio ilícito, por la demanda de productos y la crisis económica.

Las empresas buscan aliados para generar una cultura de legalidad, lo cual implica generar una estrategia de comunicación que les permita ser parte de iniciativas que apoyen a las instituciones y funcionarios públicos, gracias al posicionamiento obtenido durante varios años de trabajo, el proyecto #EcuadorJustoyLegal, tiene en el mercado un gran posicionamiento, lo cual le permite atraer más número de empresas interesadas en apoyar el proyecto, convirtiéndolo en el único en su clase, esto le permite tener recursos para el manejo del proyecto.

Red de Conceptos

Crear una red de conceptos implica organizar las ideas, interconectarlas para que estas sean instrumento en el proceso de comunicación, es necesario identificar los niveles de importancia de la red de conceptos para lograr una buena estructura en la información.

En la siguiente gráfica se identifica de donde salen las palabras claves para el nombre del proyecto, advirtiéndose que las palabras seleccionadas generan un entorno positivo al proyecto, es el significado de los que quiere la sociedad y no lo que castiga como negativismo.

Figura 5

Conceptos Clave Proyecto #EcuadorJustoyLegal



Palabras clave

Las palabras clave en un proyecto son términos o frases específicos que resumen o representan los temas, conceptos o elementos fundamentales relacionados. Estas palabras clave sirven como puntos focales que ayudan a identificar, organizar y buscar información relevante. En un contexto más amplio, las palabras clave también son cruciales para la optimización de motores de búsqueda (SEO), ya que influyen en cómo se encuentra y clasifica un proyecto en los resultados de búsqueda en línea. Elegir y utilizar palabras clave adecuadas es esencial para comunicar eficazmente la esencia y el contenido de un proyecto.

En este trabajo se han identificado varias palabras claves que identifican al proyecto y que serán utilizadas en todas las tácticas a desarrollarse, son frases que generan posicionamiento e identificación con el proyecto.

Estás son: Ecuador, Justo y Legal, Calidad, Seguridad y Eficacia, Productos Originales, No Al Contrabando, Ecuador sin falsificados, no a la piratería. Cada una de estas frases son utilizadas en las acciones realizadas, tanto con los aliados, como con las autoridades, lo cual genera un reconocimiento alto del proyecto.

Plan Táctico

Un plan táctico detalla las acciones específicas que se llevarán a cabo para implementar las estrategias, el plan táctico se enfoca en los pasos prácticos y operativos necesarios para alcanzar esos objetivos estratégicos.

El plan táctico suele tener un horizonte temporal más corto y aborda cuestiones prácticas, como asignación de recursos, cronogramas, responsabilidades y métricas de rendimiento. Es una herramienta clave para asegurar que las decisiones estratégicas se traduzcan efectivamente en acciones concretas a nivel operativo.

El plan de comunicación del proyecto justo y legal ha seleccionado dos tácticas para el desarrollo y crecimiento de este.

Táctica Uno

Participación con las partes interesadas, involucrarlos en las tomas de decisiones, para poder cubrir las necesidades de la industria.

Esta táctica está relacionada con una comunicación de boca en boca, generando confianza en los sectores afectados por el comercio ilegal, y brindándoles alternativas para que puedan contactarse y trabajar de la mano con las autoridades.

Dentro de esta táctica se desarrollarán también mesas de trabajo con los diferentes actores para poder entablar relaciones entre ellos generando confianza no solo en el proyecto #EcuadorJustoyLegal, si no en la autoridad.

Táctica Dos

Gestión de la reputación, esta está considerada como una táctica importante dentro de un plan estratégico de comunicación, esta será abordada como parte de las tácticas:

La reputación ganada del proyecto #EcuadorJustoyLegal, se debe principalmente por los logros y acciones realizadas durante varios años de trabajo, por lo cual es indispensable mantenerla y comunicarla.

Esta gestión de la reputación nos debe permitir llegar a más sectores con campañas de comunicación en donde se resalten los aspectos positivos y los logros del proyecto. Comunicar de manera transparente y auténtica para construir y mantener la confianza de la audiencia, y, trabajar de la mano con personas y empresas influyentes que puedan tener un impacto positivo en la reputación.

Gestionar proactivamente la reputación es esencial para construir una imagen sólida y positiva en la mente de los y las partes interesadas.

Indicadores

Mediciones

La medición en un plan estratégico de comunicación es esencial para evaluar la efectividad de las tácticas implementadas y ajustar la estrategia según sea necesario. Estas nos permiten identificar el número de personas alcanzadas a través de diferentes canales de

comunicación (redes sociales, boletines, eventos, etc.), las interacciones en línea, como likes, comentarios y compartidos en plataformas sociales, hacer un análisis de la efectividad del contenido mediante métricas como la tasa de clics, tiempo de permanencia y descargas.

En base a las estrategias planteadas, se ha realizado una medición del proyecto en la actualidad, dentro de las redes sociales ligadas al proyecto las cuales tienen un manejo orgánico.

Tabla 1

Mediciones Proyecto #EcuadorJustoyLegal

(En base al análisis de redes sociales actuales, manejo orgánico)

OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	OBSERVACIONES
Generar tráfico en redes	#visualizaciones	$\frac{\#visualizaciones}{x \text{ post}}$	15% (+)	Estadísticas Redes sociales	Alianzas líderes de opinión
Aumentar Seguidores claves	#seguidores	$\frac{\text{Interacción}}{\text{Seguidores}} \times 100$	10% (+)	Estadísticas Redes sociales	Seguidores Claves, líderes de opinión, Autoridades.
Aumentar Engagement	#Engagement	$\frac{\text{Interacción}}{\text{Visualización}} \times 100$	5% (+)	Estadísticas Redes sociales	Post que generen expectativa

RESULTADOS APROXIMADOS POST ACTUALES: SEGUIDORES 7,6 Y ENGAGEMENT 3,9

Nota: Esta tabla indica los resultados aproximados de los seguidores de las redes actuales en un manejo orgánico.

Conclusiones

El comercio ilícito de productos a nivel mundial, va en crecimiento, debido a la alta demanda y a los costos altos de los productos, lo cual hace que la lucha contra este tipo de mercados ilegales necesite esfuerzos a nivel global.

La generación de un plan Estratégico de Comunicación para el proyecto #EcuadorJustoyLegal es fundamental para el establecimiento de objetivos claros que lleven a tener acciones concretas, los antecedentes del mismo y los logros obtenidos son pieza fundamental para el desarrollo futuro del proyecto.

La reputación obtenida en el transcurso del tiempo en todo lo ejecutado abre las puertas a que este plan estratégico sea exitoso, hoy por hoy el proyecto se lo maneja de forma orgánica y le ha permitido tener un crecimiento significativo a lo largo del tiempo, se han unido más actores y aliados lo cual lo hace un proyecto exitoso y duradero.

La confianza obtenida por las instituciones públicas específicamente por las autoridades genera un gran atractivo en la industria y los gremios, por lo que con lleva a abordar el problema de manera integral, recurriendo a la colaboración autoridad/industria/academia.

#EcuadorJustoyLegal, es un proyecto que ha trascendido fronteras y se ha desarrollado durante los últimos años, lo que genera una gran oportunidad de crecimiento a nivel regional en los próximos años con la participación de otros sectores afectados por el comercio ilícito.

Recomendaciones

El proyecto #EcuadorJustoyLegal, ha tenido un crecimiento importante en el número de aliados estratégicos, iniciando en primera instancia con la industria farmacéutica, para luego incluir varios sectores industriales afectados, esto le permite tener al proyecto un crecimiento moderado en el año, por lo cual es recomendable generar campañas de comunicación y concienciación para los diferentes actores así como para la

población en general, que impulsen la lucha contra el comercio ilícito haciendo énfasis en las afectaciones que produce.

El Comercio ilícito en la región está estrechamente relacionado con el crimen organizado, son tan altas las cifras en América, que llevó a la creación de este proyecto considerándolo un delito transnacional que pone en riesgo la salud e integridad de la población, por esta razón, es necesario seguir impulsando mecanismos que ayuden a combatirlo.

Alineado al diseño de políticas públicas, se debe impulsar la creación de unidades especializadas tanto en Fiscalía, como en la Policía Nacional que puedan enfrentar de manera integral a estas verdaderas mafias. En este sentido, no se debe olvidar que, probablemente, uno de los factores principales que hacen que este negocio se intensifique está relacionado al desconocimiento total de esta problemática.

Por ello, es necesario comenzar a trabajar interinstitucionalmente en el diseño y difusión de campañas comunicacionales que alerten a la población sobre las implicaciones de este negocio criminal.

Referencias

ANDI. (2016).

<https://www.andi.com.co/Home/Pagina/26#:~:text=La%20ALAC%2C%20como%20una%20iniciativa%20del%20sector%20privado,conjunta%20de%20cara%20a%20la%20reducci%C3%B3n%20del%20contrabando>. Bogotá.

ANDI. (2-3 de MARZO de 2023). Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC).

<https://www.andi.com.co/Home/Evento/72-8-encuentro-de-la-alianza-latinoamericana>.

ASAMBLEA PARLAMENTARIA DEL CONSEJO DE EUROPA. (2020). EL CONVENIO MEDICIRME EN 10 PREGUNTAS Y RESPUESTAS. CONSEJO DE EUROPA.

COUNCIL OF EUROPE. (s.f.). <https://www.coe.int/medicrime>.

MINISTERIO DEL INTERIOR. (25 de JULIO de 2018). Red dedicada a la adulteración de medicamentos fue desmantelada en operativo Fortaleza 23. *PAGINA WEB*, págs. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/red-dedicada-a-la-adulteracion-de-medicamentos-fue-desmantelada-en-operativo-fortaleza-23/>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (28 de NOVIEMBRE de 2017). *OMS*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news/item/28-11-2017-1-in-10-medical-products-in-developing-countries-is-substandard-or-falsified>.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. (2017). Uno de cada diez productos médicos en circulación en los países en desarrollo es de calidad subestándar o está falsificado. págs. <https://www.who.int/es/news/item/28-11-2017-1-in-10-medical-products-in-developing-countries-is-substandard-or-falsified>.

Pharmaceutical Security Institute (PSI). (2022). Geographic Distribution. págs. <https://www.psi-inc.org/geographic-distribution>.

República del Ecuador. (2014). CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL. QUITO.

República del Ecuador. (2019). REFORMAS AL COIP. QUITO.

República, L. (2021). *Ecuador, primer país latinoamericano en firmar el Convenio europeo Medicrime*. Quito: <https://www.larepublica.ec/blog/2021/05/07/ecuador-primer-pais-latinoamericano-en-firmar-el-convenio-europeo-medicrime/>.

SALUD, O. M. (2019.04). *Mecanismo de los miembros de la OMS sobre productos médicos falsificados*. Suiza: WHO/MVP/EMP/SAV/2019.04.

Strategosbip. (2022). <https://www.strategosbip.com/post/se-confroma-el-grupo-de-intervenci%C3%B3n-regional-gir-para-intervenir-el-comercio-il%C3%ADcito-transnacional>. BOGOTÁ.